viernes, 31 de julio de 2020 • Núm. 86

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

Extracto del acuerdo del 10 de julio de 2020 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por la que se aprueban las bases específicas de la línea de subvención: convocatoria general de subvenciones deportivas para el año 2020

BDNS (Identif.): 516247

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. Beneficiarios

Con los criterios y requisitos establecidos en el apartado Solicitantes de las bases generales reguladoras de subvenciones para el año 2020 podrán ser beneficiarias de esta línea de subvención, las entidades deportivas sin ánimo de lucro y demás entidades asociativas sin ánimo de lucro que, por la naturaleza de su actividad, confluyan con las bases objeto de esta convocatoria, proyecten el desarrollo de actividades calificadas objeto de subvención y así lo soliciten en tiempo y forma según establecen las presentes bases.

Segundo. Finalidad

Es objeto de la convocatoria ayudar a sufragar los gastos ocasionados por la organización y desarrollo de programas y actividades deportivo-recreativas a realizar en el año 2020 en el municipio de Vitoria-Gasteiz y/o dirigidas a la participación de la ciudadanía, así como ayudar a la participación en calendarios de competición federada con el fin de promover y potenciar la actividad deportiva de la ciudad.

Se establece una nueva línea de subvención a la actividad deportiva organizada por entidades deportivas por la continuidad en el fomento de la práctica deportiva y los hábitos de vida saludables entre la ciudadanía, por ser este un objetivo compartido entre las entidades deportivas y el Servicio de Deporte.

En este momento de crisis sobrevenida, con un estado de alarma que ha imposibilitado la promoción de la práctica deportiva durante 3 meses, por las limitaciones a la movilidad y el cierre de instalaciones, en el que las entidades deportivas han seguido vinculadas a la promoción de la práctica deportiva. Se subvencionarán las necesidades de prevención a nivel sanitario destinadas para la organización y/o práctica de actividades deportivas con la finalidad de cumplir las obligaciones marcadas por las autoridades sanitarias y/o administrativas.

Tercero. Bases reguladoras

Aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de fecha 10 de julio de 2020; se publicarán en el BOTHA.

Cuarto. Importe

Las subvenciones se imputarán al crédito presupuestario del presupuesto correspondiente al ejercicio 2020 y señalado en la partida 24.40.03.3411.48935 del Departamento Deporte y Salud, siendo 385.000,00 euros la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas dentro del crédito disponible.

www.araba.eus 2020-02150

viernes, 31 de julio de 2020 • Núm. 86

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el BOTHA de la línea de subvención específica de deporte: Convocatoria General de Subvenciones de Deporte para el año 2020 en el BOTHA.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de julio de 2020

Técnico de Administración General MANUEL PÉREZ DE LAZARRAGA VILLANUEVA

www.araba.eus 2020-02150